



RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00379-2022-OAF/OSIPTEL

Lima, 29 de noviembre de 2022

OBJETO	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2022/OSIPTEL
---------------	--

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 01725-DFI/2021 de fecha 30 de diciembre de 2021, mediante el cual, la Dirección de Fiscalización e Instrucción, en su calidad de área usuaria, remitió a la Oficina de Administración y Finanzas las especificaciones técnicas para la Adquisición de Vehículos para Actividades de Fiscalización. Cabe precisar que mediante Memorando Nº 01364-DFI/2022 de fecha 30 de setiembre de 2022, el área usuaria, reformuló las especificaciones técnicas.
- (ii) El Informe Nº 001499-OAF/UABT/2022 de fecha 07 de noviembre de 2022, mediante el cual, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la Adquisición de Vehículos para Actividades de Fiscalización, en la suma de S/459 118.00 (Cuatrocientos cincuenta y nueve mil ciento dieciocho con 00/100 soles) incluido impuesto, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Licitación Pública.
- (iii) El Memorando Nº 00878-OAF/2022 de fecha 07 de noviembre de 2022, mediante el cual, la Oficina de Administración y Finanzas solicitó al área usuaria la conformidad del valor estimado obtenido y el envío de la previsión presupuestal correspondiente.
- (iv) El Memorando Nº 01578-DFI/2022 de fecha 11 de noviembre de 2022, mediante el cual, la Dirección de Fiscalización e Instrucción, en su calidad de área usuaria remitió la previsión presupuestal Nº 00236-OPPM/2022.
- (v) El Memorando Nº 01573-DFI/2022 de fecha 11 de noviembre de 2022, mediante el cual, la Dirección de Fiscalización e Instrucción, en su calidad de área usuaria, dio conformidad al valor estimado.
- (vi) La Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 00089-2022-GG/OSIPTEL de fecha 16 de noviembre de 2022, mediante el cual, se autorizó a la Oficina de Administración y Finanzas la adquisición de dos vehículos de acuerdo a los considerandos de la Resolución antes señalada, por la causal de pérdida total del vehículo.
- (vii) La Resolución de Gerencia General Nº 00386-2022-GG/OSIPTEL de fecha 18 de noviembre de 2022, mediante el cual, se aprobó la inclusión de la Adquisición de vehículos para actividades de fiscalización en el Plan Anual de Contrataciones 2022 del OSIPTEL con el ID Nº 117.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

- (viii) El Informe N° 01647-OAF/UABT/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 17° de la Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF -en adelante la Ley- y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el numeral 4.4.3 de la Directiva “Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTTEL para el Ejercicio Fiscal 2022”, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00121-2021-PD/OSIPTTEL; está permitida la adquisición de vehículos automotores: (i) para el cumplimiento de las metas de inversión, (ii) por pérdida total del vehículo, y, (iii) por renovación de vehículos con una antigüedad igual o superior a diez (10) años, en el marco de los Objetivos Estratégicos Institucionales del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00089-2022-PD/OSIPTTEL, se autoriza a la Oficina de Administración y Finanzas la adquisición de dos vehículos, por la causal de pérdida total del vehículo;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 42° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para la Adquisición de Vehículos para Actividades de Fiscalización, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2022, en el ID 117 como un procedimiento de selección por Licitación Pública;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, mediante formato de Previsión Presupuestal N° 236-OPPM/2022 de fecha 09 de noviembre de 2022, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la disponibilidad presupuestal a emplearse con cargo al ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0112-2021-PD/OSIPTTEL de fecha 16 de diciembre de 2021, se delegó en el (la) Director (a) de la Oficina de Administración y Finanzas del OSIPTTEL entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar el expediente para la Adquisición de Vehículos para Actividades de Fiscalización, el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Licitación Pública.

Artículo Segundo. - Designar a miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Licitación Pública N° 003-2022/OSIPTTEL, para la Adquisición de Vehículos para Actividades de Fiscalización.

Miembros Titulares:

- Fernando Sáenz Arenas, quien lo presidirá.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Carlos Martin Montenegro Landa, miembro titular.
(Representante del Área Usuaria).
- Edith Madeleine Juro Guzmán, miembro titular.
(Representante de la Oficina de Administración y Finanzas).

Miembros Suplentes:

- Emiliano Rojas Socola, suplente de Fernando Sáenz Arenas.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Javier José Yogui Sato, suplente de Carlos Martin Montenegro Landa.
(Representante del Área Usuaria).





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

- Oranna Muñoz Hernández, suplente de Edith Madeleine Juro Guzmán.
(Representante de la Oficina de Administración y Finanzas).

Regístrese y comuníquese,

JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI.
DIRECTORA DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)

